

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.120 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Carrizo Muñoz frente a “Control Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 8 de 2015

En Madrid, a 20 de enero de 2014.

Vistos por mí, doña María Romero-Valdespino Jiménez, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de reclamación de cantidad entre las siguientes partes don José Manuel Carrizo Muñoz como demandante, asistido por el letrado doña Sonia Lobo Nande, y como demandados “Control Orden y Seguridad” y al Fondo de Garantía Salarial que no comparecen, se procede a dictar sentencia sobre la base de los siguientes,

Fallo

Estimando la demanda formulada por don José Manuel Carrizo Muñoz frente a “Control Orden y Seguridad” y al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor/a la cantidad de 6.701,24 euros más el 10 por 100 de interés por mora.

Absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria en caso de insolvencia de la empresa.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Control Orden y Seguridad, Sociedad Limitada”, ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de enero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.974/15)

